

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00761 00**

Teniendo en cuenta el oficio JUR-1743-2021 de 15 de julio del año en curso proveniente del Director Jurídico del **AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES-ANA**, así como el listado de avaladores residentes en la ciudad de Bogotá, inscritos en la categoría No. 7 “Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil” adjunto, de conformidad con las previsiones del parágrafo 3° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, efectuado el respectivo sorteo por esta Juzgadora y verificada la disponibilidad para la elaboración del avalúo del automotor con placas **IUW-708**, se designa como perito a la señora **LUISA MARIA LAGOS RIAÑO**, cuyos honorarios deberán ser sufragados por la entidad acreedora prendaria conforme a las tarifas legales vigentes, la cual deberá prestar la colaboración indispensable para la práctica del dictamen. Por secretaria comuníquese la referida elección y suminístrese la dirección de notificaciones, contacto telefónico de la promotora del presente asunto y de su apoderado judicial.

Una vez elaborada la experticia se adoptará la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **35** hoy **02/08/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA